



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. M/02/2014/459/I

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez
Coordinador de Innovación Educativa y Pregado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 011/2014, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 20 de marzo actual, signado por el Doctor Jaime F. Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta propuesta de modificación de las Licenciaturas en Cultura Física y Deportes, Cirujano Dentista, Médico Cirujano y Partero, en Enfermería y Enfermería modalidad a distancia; los Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, Terapia Respiratoria; en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, y la Carrera de Enfermería.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 21 de marzo de 2014

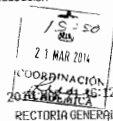


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

RECEIVED
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA
2014 MAR 21 17:02

c.c.p. Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navara Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Minutario
JAPR/GU/HF/asy



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12423, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 011/2014

Lic. José Alfredo Peña Ramos.
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
y Secretario de Actas y Acuerdos de la
Comisión Permanente de Educación.
H. Consejo General Universitario.
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de **fe de erratas** de los programas educativos de pregrado de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud y que se relacionan a continuación.

1. Fe de erratas No. 003/2014, correspondiente a la **Carrera en Enfermería**
2. Fe de erratas No. 004/2014, correspondiente a la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes.**
3. Fe de erratas No. 005/2014, correspondiente a la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista.**
4. Fe de erratas No. 006/2014, correspondiente a la carrera de **Médico Cirujano y Partero**
5. Fe de erratas No. 008/2014, correspondiente a la carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates.**
6. Fe de erratas No. 009/2014, correspondiente a la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria.**
7. Fe de erratas No. 10/2014, correspondiente a la carrera de **Licenciatura en Enfermería**
8. Fe de erratas No. 11/2014, correspondiente a la carrera de **Licenciatura en Enfermería, modalidad a distancia**
9. Fe de erratas No. 12/2014, correspondiente a la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**

Se anexa la información electrónica correspondiente.

Lo anterior para que sea presentado a la consideración de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., Marzo 14 de 2014

Dr. Jaime F. Andrade Villanueva
Rector
y Presidente del

Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud

C.c.p. Archivo -

Revisado: 14/03/2014
Firma: [Firma]

Revisado: 14/03/2014
Firma: [Firma]

Revisado: 14/03/2014
Firma: [Firma]

Revisado: 14/03/2014
Firma: [Firma]

Revisado: 14/03/2014
Firma: [Firma]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**H. Consejo del Centro Universitario de
Ciencias de la Salud.
Presente.**

Fe de Erratas No. 006/2014

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento mediante el cual se solicita una **Fe de Erratas**, en virtud de la siguiente

Justificación

1. Que con dictamen número I/2013/515, el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2013, aprobó la modificación del plan de estudios de la **carrera de Médico Cirujano y Partero**, que se imparte en este Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2014 B.
2. Que en el dictamen de referencia se detectó la necesidad de incluir modificaciones que son necesarias aplicar para no causar confusiones académicas y administrativas cuando este plan de estudios recientemente dictaminado entre en vigor

En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 51 de la Ley Orgánica, 85, 86 y 120 del Estatuto General de la Universidad del Guadalajara y los artículos 9 y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien emitir la siguiente

Fe de Erratas

Primero.- Se acepta la propuesta de fe de erratas al dictamen número I/2013/515, del H. Consejo General Universitario, de la siguiente forma:

Dice:

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Embriología	CT	48	20	68	7	
Anatomía humana y disecciones	CT	86	84	170	17	
Histología	CT	48	54	102	10	
Epidemiología	CT	32	32	64	6	
Salud ambiental	CT	18	22	40	3	
Salud laboral	CT	18	16	34	3	Salud pública
Promoción de estilos de vida saludable	CT	16	16	32	3	
Administración de la calidad en los servicios de salud	CT	18	16	34	3	Salud pública

Fe de Erratas No. 006/2014
Médico Cirujano y Partero



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Economía en salud	CT	18	16	34	3	Salud pública II
Nutrición y sociedad	CT	18	16	34	3	Sociedad y salud
Salud pública II	CT	32	36	68	6	Salud pública
Salud en la comunidad I	P	0	34	34	2	Sociedad y salud
Salud en la comunidad II	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad I
Salud en la comunidad III	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad II
Salud en la comunidad IV	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad III
Fisiología médica	CT	130	40	170	20	Bioquímica médica
Fisiopatología médica	CT	100	36	136	15	Fisiología médica
Farmacología médica	C	68	0	68	9	Fisiología médica
Inmunología médica	CT	48	20	68	7	Biología molecular
Terapéutica farmacológica	CT	60	42	102	11	Farmacología médica
Medicina basada en evidencias	CT	18	16	34	3	Metodología de la investigación
Investigación clínica	CT	18	16	34	3	Metodología de la investigación
Legislación y salud	CT	18	16	34	3	
Medicina forense	CT	18	16	34	3	Patología
Bioquímica médica	CT	108	62	170	18	
Biología molecular básica	C	48	20	68	7	Bioquímica médica
Genética médica	C	63	37	100	10	Biología molecular
Biología molecular en lo clínico	CT	18	16	34	3	Biología molecular básica
Microbiología I	CL	60	42	102	11	Bioquímica médica
Microbiología II	CL	48	20	68	7	Microbiología I
Patología	CT	100	36	136	15	Histología
Sesión anatomoclínica	CT	18	16	34	3	Patología
Propedéutica y semiología médica	CT	100	104	204	20	Fisiopatología médica
Clínica médica	CT	108	62	170	18	Propedéutica y semiología médica
Clínico de otorrinolaringología	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clínica de reumatología y rehabilitación	N	18	16	34	3	Clínica médica
Clínica de oncología	N	18	16	34	3	Clínica médica

[Firma]

[Firma]

Enma Ballesteros y

[Firma]

[Firma]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Urgencias médicas	N	18	16	34	3	Propeéutica y semiología médica
Clinica de gastroenterología	N	18	16	34	3	Clinica médica
Clinica de neumología	N	18	16	34	3	Propeéutica y semiología médica
Clinica de gerontogeriatría	N	18	16	34	3	Propeéutica y semiología médica
Clinica de cardiología	N	48	20	68	7	Clinica médica
Clinica de nefrología y riesgo cardiovascular	N	37	36	68	6	Propeéutica y semiología médica
Clinica de dermatología	N	18	16	34	3	Propeéutica y Semiología Médica
Clinica de psiquiatría	N	48	20	68	7	Propeéutica y semiología médica
Clinica en endocrinología y enfermedades metabólicas	N	18	16	34	3	Clinica médica
Clinica quirúrgica	CI	108	62	170	18	Propeéutica y semiología médica
Técnicas quirúrgicas	CT	20	48	68	6	Clinica quirúrgica
Clinica de hematología	N	18	16	34	3	Clinica médica
Clinica de ortopedia y traumatología	N	18	16	34	3	Clinica quirúrgica
Clinica de otorrinolaringología	N	18	16	34	3	Propeéutica y semiología médica
Clinica de infectología	N	18	16	34	3	Propeéutica y semiología médica
Clinica de neurología	N	18	16	34	3	Clinica médica
Clinica de torax y cardiovascular	N	18	16	34	3	Clinica Quirúrgica
Clinica de urología	N	18	16	34	3	Propeéutica y semiología médica
Biostatística inferencia	CT	20	48	68	6	Metodología de la investigación
Clinica de oftalmología	N	18	16	34	3	Propeéutica y semiología médica
Seminario de integración básica-clínica	I	0	34	34	2	Propeéutica y semiología médica
Seminario de integración médico-quirúrgica	T	0	34	34	2	Clinica médica
Seminario de integración materno-infantil	I	0	34	34	2	Salud del niño y del adolescente
Análisis de la decisión en la clínica	CT	0	34	34	2	Clinica médica
Salud del niño y del adolescente	CT	18	50	68	5	Fisiología médica
Pediatría del RN y del lactante	CT	56	46	102	10	Salud del niño y del adolescente
Pediatría del preescolar y escolar	CT	56	46	102	10	Salud del niño y del adolescente
Obstetricia	CT	56	46	102	10	Propeéutica y semiología médica
Ginecología	CT	56	46	102	10	Propeéutica y semiología médica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Medicina sexual	CT	18	16	34	3	Propeusica y semología médica
Clinica de ginecología y obstetricia	N	10	160	170	12	Obstetricia
Clinica de pediatría	N	10	160	170	12	Pediatría del preescolar y escolar
Internado de pregrado	N	0	0	0	2	
Totales		2379	2277	4656	441	

Debe decir

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prereq.
Embriología	CT	48	20	68	7	
Anatomía humana y disecciones	CT	86	84	170	17	
Histología	CT	48	54	102	10	
Epidemiología	CT	32	32	64	6	
Salud ambiental	CT	18	22	40	3	
Salud laboral	CT	18	16	34	3	Salud pública
Promoción de estilos de vida saludable	CT	16	16	32	3	
Administración de la calidad en los servicios de salud	CT	18	16	34	3	Salud pública I
Economía en salud	CT	18	16	34	3	Salud pública I
Nutrición y sociedad	CT	18	16	34	3	Sociedad y salud
Salud pública II	CT	32	36	68	6	Salud pública
Salud en la comunidad I	P	0	34	34	2	Sociedad y salud
Salud en la comunidad II	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad I
Salud en la comunidad III	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad II
Salud en la comunidad IV	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad III
Fisiología médica	CT	130	40	170	20	Bioquímica médica
Fisiopatología médica	CT	100	36	136	15	Fisiología médica
Farmacología médica	C	68	0	68	9	Fisiología médica
Inmunología médica	CT	48	20	68	7	Biología molecular



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

						Básica
Terapéutica farmacológica	CT	60	42	102	11	Farmacología médica
Medicina basada en evidencias	CT	18	16	34	3	Metodología de la investigación
Investigación clínica	CT	18	16	34	3	Metodología de la investigación
Legislación y salud	CT	18	16	34	3	
Medicina forense	CT	18	16	34	3	Patología
Bioquímica médica	CT	108	62	170	18	
Biología molecular básica	C	48	20	68	7	Bioquímica médica
Genética médica	CT	63	37	100	10	Biología molecular básica
Biología molecular en la clínica	CT	18	16	34	3	Biología molecular básica
Microbiología I	CI	60	42	102	11	Bioquímica médica
Microbiología II	CI	48	20	68	7	Microbiología I
Patología	CT	100	36	136	15	Histología
Sesión anatomoclínica	CT	18	16	34	3	Patología
Propedéutica y semiología médica	CT	100	104	204	20	Histopatología médica
Clínica médica	CT	108	62	170	18	Propedéutica y semiología médica
Clínica de coloproctología	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clínica de reumatología y rehabilitación	N	18	16	34	3	Clínica médica
Clínica de oncología	N	18	16	34	3	Clínica médica
Urgencias médicas	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clínica de gastroenterología	N	18	16	34	3	Clínica médica
Clínica de neumología	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clínica de gerontogeriatría	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clínica de cardiología	N	48	20	68	7	Clínica médica
Clínica de neurología y riesgo cardiovascular	N	32	36	68	6	Propedéutica y semiología médica
Clínica de dermatología	N	18	16	34	3	Propedéutica y Semiología Médica
Clínica de psiquiatría	N	48	20	68	7	Propedéutica y semiología médica
Clínica en endocrinología y enfermedades metabólicas	N	18	16	34	3	Clínica médica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Clinica quirurgica	CT	108	62	170	18	Propedéutica y semiología médica
Tecnicas quirurgicas	CT	20	48	68	6	Clinica quirurgica
Clinica de hematologia	N	18	16	34	3	Clinica medica
Clinica de ortopedia y traumatologia	N	18	16	34	3	Clinica quirurgica
Clinica de otomolaringologia	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clinica de infectologia	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clinica de neurologia	N	18	16	34	3	Clinica medica
Clinica de torax y cardiovascular	N	18	16	34	3	Clinica Quirurgica
Clinica de urologia	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Biostatistica inferencial	CI	20	48	68	6	Metadologia de la investigacion
Clinica de oftalmologia	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Seminario de integracion basico-clinica	I	0	34	34	2	Propedéutica y semiología médica
Seminario de integracion medico-quirurgica	I	0	34	34	2	Clinica medica
Seminario de integracion materno-infantil	I	0	34	34	2	Salud del niño y del adolescente
Análisis de la decisión en la clinica	CI	0	34	34	2	Clinica medica
Salud del niño y del adolescente	CT	18	50	68	5	Fisiologia medica
Pediatría del Recién Nacido y del lactante	CT	56	46	102	10	Salud del niño y del adolescente
Pediatría del preescolar y escolar	CT	56	46	102	10	Salud del niño y del adolescente
Obstetricia	CT	56	46	102	10	Propedéutica y semiología médica
Ginecologia	CT	56	46	102	10	Propedéutica y semiología médica
Medicina sexual	CT	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clinica de ginecologia y obstetricia	N	10	160	170	12	Obstetricia
Clinica de pediatria	N	10	160	170	12	Pediatría del preescolar y escolar
Internado de pregrado	N	0	0	0	2	
Totales		2363	2293	4656	441	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dice:

Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Atención a la Familia						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prerreq
Salud familiar	CT	18	16	34	3	Salud pública I
Prevención y diagnóstico familiar	CT	18	16	34	3	Salud pública II
Manejo integral familiar	CT	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Totales		54	48	102	9	

Debe decir

Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Atención a la Familia						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prerreq
Salud familiar	CT	18	16	34	3	Salud pública
Prevención y diagnóstico familiar	CT	18	16	34	3	Salud pública II
Manejo integral familiar	CT	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Totales		54	48	102	9	

Dice:

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prerreq
Patología	CT	18	16	34	3	
Inmunología	CT	18	16	34	3	Inmunología médica
RCP avanzada y neonatal	CT	18	16	34	3	Clinica de cardiología
Actualidades en salud	S	32	0	32	4	
Propiedad intelectual	CT	20	12	32	4	
Medicina alternativa	C	18	16	34	3	Farmacología médica
Medicina genómica	C	18	16	34	3	Biología molecular básica
Enfermedades tropicales	CT	18	16	34	3	Microbiología II



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Debe decir

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prerreq
Intanatoología	CT	18	16	34	3	
Inmunología	CT	18	16	34	3	inmunología médica
RCP avanzado y RCP neonatal	CT	18	16	34	3	Clinica de cardiología
Actualidades en salud	S	32	0	32	4	
Propiedad intelectual	CI	20	12	32	4	
Medicina alternativa	C	18	16	34	3	Farmacología médica
Medicina genómica	C	18	16	34	3	Biología molecular básica
Enfermedades tropicales	CT	18	16	34	3	Microbiología I

Segundo. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita la presente **fe de erratas** para la aprobación de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco
Guadalajara, Jal., Febrero 20 de 2014


Dr. Jaime F. Andrade Villanueva
Presidente

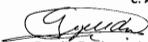
Comisión Permanente de Educación


Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez


Dr. Baudilio Lara García


Mtra. Esther Rodríguez Durán

C. Anna Beatriz Hernández Lerma


Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. M/12/2013/3028/I

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 16 de diciembre de 2013.

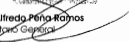
Dictamen número I/2013/515: PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la carrera de Medicina Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonala, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 2013



Mtro. Itzcóatl Tzucatl Bravo Padilla
Rector General


Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cordero Cuñio, Director de Finanzas
c.c.p. Mtro. Monica Almeida Lopez, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtro. Sonia Ilesio Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Morán, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minulero
JAPI/AJH/rocy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/515

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda han sido turnados los dictámenes número 943/2012, CUA/CCU/CEDU-HIDA-NOR/005/2012, DICT/EDYHAD/17/1213/13, CC/487/2013 y I/2012/002, de fechas 15 de noviembre de 2012, 7 de diciembre de 2012, 22 de abril del 2013, 7 de marzo de 2013 y 4 de diciembre de 2012, en los que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de los Altos, de la Costa, del Sur y de Tonalá, respectivamente, proponen la modificación al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2014 "B", y

Resultando

1. Que el 16 de marzo de 2000, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2000/496, relacionado con la reestructuración al plan de estudios de la licenciatura en Medicina, para operar bajo el sistema de créditos en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Sur; se añadió la fe de erratas número I/2002/1387, de fecha del 17 de enero de 2006, en la que debido a que existía una confusión por la denominación de la licenciatura en Medicina y la carrera de Médico Cirujano y Partero, se corrigió quedando como carrera de Médico Cirujano y Partero, para su debido registro en la Dirección General de Profesiones
2. Que el 29 de enero de 2002, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2002/057, relacionado con la apertura del plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para el Centro Universitario de los Altos, se añadieron las Fes de Erratas número I/2002/1387, de fecha 13 de diciembre de 2002 y I/2011/871, de fecha 25 de mayo de 2011 en que, debido a que existía una confusión por la denominación de la licenciatura en Medicina y la carrera de Médico Cirujano y Partero, se corrigió quedando como carrera de Médico Cirujano y Partero para su debido registro en la Dirección General de Profesiones, y derivado de las observaciones y recomendaciones que hiciera el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, COMAEM, A.C., al dictamen de apertura de la carrera de Médico, Cirujano y Partero, se omitió en los resultados del dictamen referido incluir los objetivos generales y específicos, así como el perfil del egresado de la carrera de Médico, Cirujano y Partero

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Página 1 de 23



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/515

- 3 Que el 21 de julio de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2006/294, relacionado con la apertura del plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para el Centro Universitario de la Costa
- 4 Que el 28 de octubre de 2011, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2011/304, relacionado con la apertura del plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para el Centro Universitario de Tonalá
- 5 Que los Centros Universitarios, organismos desconcentrados encargados de cumplir en sus respectivas áreas del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la universidad, tienen responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades, en este caso, de prevención y preservación de la salud en la entidad
- 6 Que para la realización del rediseño curricular, los docentes de los diversos departamentos que intervienen en el programa educativo de la carrera de Médico Cirujano y Partero, tanto del Centro Universitario de Ciencias de la Salud como de los centros universitarios regionales en los que se ofrece este plan, fueron la base para integrar el Comité Consultivo Curricular. Lo anterior facilitó la construcción de acuerdos de manera colegiada, en Red, y se propusieron diversas tareas que llevaron- mediante acciones consensuadas- a conseguir la información necesaria de alumnos, docentes y de especialistas, asesores internos y externos- sobre todo del sector salud- para tomar decisiones y lograr una base sólida para la restructuración curricular del programa educativo. Cabe señalar que el Centro Universitario de los Altos (CUALTOS), Centro Universitario de la Costa (CUCOSTA), Centro Universitario del Sur (CUSUR) y Centro Universitario de Tonalá, participaron para consolidar un resultado de consenso y oportunidad
- 7 Que esta propuesta de restructuración curricular, está sustentada en el contexto del Programa de Desarrollo Curricular de los centros universitarios antes mencionados y con base en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, así como en la evaluación diagnóstica del programa educativo de la carrera de Médico Cirujano y Partero, llevada a cabo por el Comité Consultivo Curricular.



8. Que de la evaluación diagnóstica previa se obtuvo como producto final la fundamentación, documento en el que se describen los aspectos de las dimensiones social, pedagógico-didáctica e institucional y en el que se basa la restructuración del plan de estudios con el cual finalmente se espera formar profesionales de la medicina competentes, competitivos y mas humanistas, que resuelvan los problemas de salud local, nacional o internacional, según el ámbito donde se desempeñen. Se debe mencionar que en este apartado participa el sector salud como empleador y el sector social como usuario con una representación civil. También se describen en este documento los objetivos del programa, con los cuales se espera contribuir a la formación de médicos que lleven a la sociedad más y mejor calidad de vida, el perfil de ingreso y el perfil de egreso estructurado por competencias profesionales integradas (profesionales, socioculturales y técnico instrumentales), así como los ejes y líneas curriculares. Que se incluye además el mapa curricular, en el que se visualizan de forma rápida las unidades de aprendizaje, el perfil del docente, que describe las características necesarias para efectuar el programa pedagógico y los criterios para su implementación y para su equivalencia. Finalmente, contiene como anexo la metodología para la restructuración curricular, que describe la propuesta en la que se basó el presente ejercicio académico, la evaluación y seguimiento del programa educativo, que contiene los lineamientos para valorar los logros, los retos y su acertada aplicación.
9. Que los beneficios del rediseño curricular son los que nos han motivado a realizar tan importante tarea. Un currículo estancado, obsoleto, estático, no puede producir egresados competentes para resolver los problemas de la actualidad, y que estén a la altura de los progresos científicos y tecnológicos que vertiginosamente se suceden en este mundo globalizado.
10. Que la comunidad académica de la carrera de Médico Cirujano y Partero y, concretamente, el Comité Consultivo Curricular de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, reconoció la importancia de rediseñar y consolidar este programa educativo por competencias profesionales integradas, y de incluir las tendencias pedagógicas modernas y con pleno conocimiento de la complejidad de la sociedad actual para conformar un rediseño curricular innovador.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL



11. Que en sesión del 19 de octubre de 2010, el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013, en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria. Dentro de este programa se incluye, en el eje de Formación y Docencia, "Establecer los criterios generales para la reforma curricular", en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el PDI Vision 2030 "Llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales"
12. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular, en la que se enfatiza el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, responsabilidad social, y creatividad.
13. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la reforma curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, una enorme demanda de los planes de estudio, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
14. Que sin embargo, el citado diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, carencia de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.



15. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
16. Que el CUCS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, en la sesión extraordinaria del Consejo de Centro del día 20 de noviembre de 2012; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario
17. Que el CUALTOS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, en la sesión del Consejo de Centro del día 7 de diciembre de 2012, se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.
18. Que el Centro Universitario de la Costa concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, en el acta de la sesión extraordinaria número CC/ACTA/06/1213/13 del Consejo de Centro, de fecha 25 de abril del 2013, con la certificación número CC/CERTIFICACION/09/1213/13; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario
19. Que el Centro Universitario del Sur concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, en la sesión del Consejo de Centro del 7 de marzo de 2013, se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario
20. Que el CUTONALÁ concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, en las sesiones del Consejo de Centro de los días 1 de noviembre y 4 de diciembre de 2012, bajo los actos 01 de 2012 y 03 de 2013, respectivamente
21. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo PE considera, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera, la posibilidad de aplicar los conocimientos de inglés como otra forma de comunicación. También se busca que logre habilidades efectivas de comunicación. Se contempla que el estudiante procure conocimientos más selectivos de cultura y deporte, de ahí la propuesta de los cursos opcionales de movilidad. Importante también es el programar cursos fuera del plan de estudios, que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida y las estrategias para alcanzarlo.



- 22 Que el objetivo general del programa educativo es formar médicos capacitados científica y humanísticamente, con identidad universitaria, que adopten una conducta ética, con un perfil preventivo, atención primaria a la salud y habilidad en investigación para preservar el equilibrio biopsicosocial del individuo, la comunidad y el entorno ecológico.
- 23 Que los objetivos específicos del programa académico de la carrera de Médico Cirujano y Partero son
- Desarrollar un programa a partir de la evaluación que se construya con la colaboración de todos los Centros Universitarios de la Red;
 - Alinear los planes de estudio a las políticas institucionales relacionadas con el Plan Institucional de Desarrollo 2010-2030 de nuestra casa de estudios,
 - Conformar un programa considerando los criterios internacionales para favorecer la movilidad nacional e internacional,
 - Construir nuevos escenarios que den respuesta a las demandas sociales,
 - Considerar los resultados de la evaluación realizada del último plan de estudio (Plan 2000),
 - Actualizar los planes y programas en el ámbito de las competencias integrales, con énfasis en atención primaria en salud e investigación;
 - Plantear un programa conformado con visión de red,
 - Diseñar un plan de estudios que coadyuve a la acreditación y certificación de organismos evaluadores nacionales e internacionales;
 - Fortalecer un programa orientado a formar un médico con identidad, conducta ética y respeto a la biodiversidad, con conocimientos básicos, preventivos, clínicos, sociales, con habilidades en investigación que le permitan resolver las necesidades y problemas de salud, abordándolos con un enfoque biopsicosocial, dentro de la comunidad y el entorno,
 - Actualizar los planes y programas en congruencia con el modelo educativo y académico Siglo XXI.
- 24 Que en el apartado del perfil de ingreso deberá pedirse, preferentemente, una serie de competencias para la vida y para la superación personal. El aspirante deberá contar con.
- Intereses humanísticos, científicos, académicos, auténtica vocación de servicio y preocupación por el bienestar de la población,
 - Afinidad por las áreas biológica, química, física y matemática;
 - Actitudes de iniciativa, propositiva, asertiva, estabilidad emocional, sensibilidad para comprender la conducta humana, disciplina, autoformación y superación permanente,
 - Respeto por los valores éticos y morales,
 - Interés por la investigación;



- f. Buenos hábitos de estudio;
- g. Capacidad de razonamiento y toma de decisiones,
- h. Manejo correcto de sus relaciones interpersonales,
- i. Capacidad de trabajar en equipo

25. Que el perfil del egresado de la carrera de Médico Cirujano y Partero tendrá las siguientes competencias profesionales integradas

a. Competencias profesionales

- Integra los conocimientos sobre la estructura y función del ser humano y su entorno en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológico, psicológico, histórico, sociales y culturales;
- Aplica los principios, teorías, métodos y estrategias de la atención médica, de forma integral e interdisciplinar, hacia las principales causas de morbilidad y mortalidad humana utilizando el método clínico, epidemiológico y social, actuando con respeto a la diversidad cultural, ambiental y de género, con eficacia y eficiencia en el manejo de recursos y trabajo colaborativo e interdisciplinario, en el contexto de la transición epidemiológica y con respeto a las políticas de salud locales, nacionales e internacionales;
- Aplica los conocimientos básicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y rehabilitación de las enfermedades prevalentes, de acuerdo al perfil epidemiológico local, nacional e internacional,
- Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la atención primaria en salud desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinar, con una visión integral del ser humano en su medio ambiente,
- Establece una relación médico-paciente efectiva con un enfoque biopsicosocial durante su práctica profesional, para mejorar la calidad de atención,
- Integra a su práctica médica conocimientos y habilidades para uso de la biotecnología disponible, con juicio crítico y ético,
- Aplica su juicio crítico para la atención o referencia de pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud, actuando con ética y en apego a la normatividad vigente

Además, como miembro de la comunidad universitaria, el profesional de la medicina desarrollará y fortalecerá un conjunto de competencias socioculturales e instrumentales generales que le servirán para su desarrollo profesional. Ellas son



b. Competencias técnico-instrumentales

- Fundamenta epistémica, teórica y técnicamente su práctica profesional en su vida cotidiana, con pertinencia y ética, basado en las metodologías científicas cuali/cuantitativas,
- Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en inglés, con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales;
- Comprende y aplica tecnologías de la información y comunicación con sentido crítico y reflexivo, de manera autogestiva, en los contextos profesional y social,
- Comprende conocimientos basados en evidencias y literatura científica actual, analiza, resume y elabora documentos científicos

c. Competencias socio-culturales

- Promueve estilos de vida saludables con una actitud humanística, crítica y reflexiva en la práctica profesional,
- Desarrolla una identidad profesional, social y universitaria con base en los diversos contextos y escenarios económico-políticos y sociales, con una postura propositiva, emprendedora, integradora y colaborativa,
- Se compromete con los principios éticos y normativos aplicables al ejercicio profesional, con apego a los derechos humanos y a los principios de seguridad integral en la atención del paciente, respetando la diversidad cultural y medicinas alternativas y complementarias;
- Participa en estrategias para prevenir y atender a la población en caso de emergencias y desastres, privilegiando el trabajo colaborativo con base en el conocimiento de las amenazas por el deterioro ambiental y el desarrollo tecnológico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. V/2013/515

26 Que con esta modificación al plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro, primero para el conocimiento de este nuevo plan de estudios, además, en las habilidades tanto para la elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje como para su interpretación pedagógica y didáctica que le permita realizar prácticas educativas fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales; será obligatorio para los profesores de nuevo ingreso

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/515

- V Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de los Altos, de la Costa, del Sur y de Tonalá, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes



Resolutivos

PRIMERO Se modifica el plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2014 "B"

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	40	8
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	441	89
Área de Formación Especializante Selectiva	9	2
Área de Formación Optativa Abierta	6	1
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	496	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la carrera de Médico Cirujano y Partero, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Comunicación y tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
Biética y universidad	CT	48	16	64	7	
Sociedad y salud	CT	26	22	48	4	
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Salud pública	CT	48	16	64	7	
Sexualidad humana	CT	32	16	48	5	
Psicología	CT	48	16	64	7	
Totales		266	118	384	40	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prereq
Embriología	CT	48	20	68	7	
Anatomía humana y disecciones	CT	86	84	170	17	
Histología	CT	48	54	102	10	
Epidemiología	CT	32	32	64	6	
Salud ambiental	CT	18	22	40	3	
Salud laboral	CT	18	16	34	3	Salud pública
Promoción de estilos de vida saludable	CT	16	16	32	3	
Administración de la calidad en los servicios de salud	CT	18	16	34	3	Salud pública II
Economía en salud	CT	18	16	34	3	Salud pública II
Nutrición y sociedad	CT	18	16	34	3	Sociedad y salud
Salud pública II	CT	32	36	68	6	Salud pública
Salud en la comunidad I	P	0	34	34	2	Sociedad y salud
Salud en la comunidad II	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad I
Salud en la comunidad III	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad II
Salud en la comunidad IV	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad III
Fisiología médica	CT	130	40	170	20	Bioquímica médica
Fisiopatología médica	CT	100	36	136	15	Fisiología médica
Farmacología médica	C	68	0	68	9	Fisiología médica
Inmunología médica	CT	48	20	68	7	Biología molecular
Terapéutica farmacológica	CT	60	42	102	11	Farmacología médica
Medicina basada en evidencias	CT	18	16	34	3	Metodología de la investigación
Investigación clínica	CT	18	16	34	3	Metodología de la investigación
Legislación y salud	CT	18	16	34	3	
Medicina forense	CT	18	16	34	3	Patología
Bioquímica médica	CT	108	62	170	18	

Impreso en
México, D.F.

Página 12 de 23



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. V/2013/515

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Biología molecular básica	C	48	20	68	7	Bioquímica médica
Genética médica	CT	63	37	100	10	Biología molecular
Biología molecular en la clínica	CT	18	16	34	3	Biología molecular básica
Microbiología I	CL	60	42	102	11	Bioquímica médica
Microbiología II	CL	48	20	68	7	Microbiología I
Patología	CT	100	36	136	15	Histología
Sesión anatomoclínica	CT	18	16	34	3	Patología
Propedeútica y semiología médica	CT	100	104	204	20	Fisiopatología médica
Clínica médica	CT	108	62	170	18	Propedeútica y semiología médica
Clínica de otolaringología	N	18	16	34	3	Propedeútica y semiología médica
Clínica de neumatología y rehabilitación	N	18	16	34	3	Clínica médica
Clínica de oncología	N	18	16	34	3	Clínica médica
Urgencias médicas	N	18	16	34	3	Propedeútica y semiología médica
Clínica de gastroenterología	N	18	16	34	3	Clínica médica
Clínica de neumología	N	18	16	34	3	Propedeútica y semiología médica
Clínica de gerontogeriatría	N	18	16	34	3	Propedeútica y semiología médica
Clínica de cardiología	N	48	20	68	7	Clínica médica
Clínica de nefrología y riesgo cardiovascular	N	32	36	68	6	Propedeútica y semiología médica
Clínica de asmología	N	18	16	34	3	Propedeútica y Semiología Médica
Clínica de psiquiatría	N	48	20	68	7	Propedeútica y semiología médica
Clínica en endocrinología y enfermedades metabólicas	N	18	16	34	3	Clínica médica
Clínica quirúrgica	CT	108	62	170	18	Propedeútica y semiología médica
Técnicas quirúrgicas	CT	20	48	68	6	Clínica quirúrgica
Clínica de hematología	N	18	16	34	3	Clínica médica
Clínica de ortopedia y traumatología	N	18	16	34	3	Clínica quirúrgica

Página 13 de 23

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México Tel [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12443, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2248 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Clinica de otorinolaringología	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clinica de infectología	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clinica de neurología	N	18	16	34	3	Clinica medica
Clinica de torax y cardiovascular	N	18	16	34	3	Clinica Quirurgica
Clinica de urología	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Biostatística Inferencia	CT	20	48	68	6	Metodología de la investigación
Clinica de oftalmología	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Seminario de integración basico-clinica	I	0	34	34	2	Propedéutica y semiología médica
Seminario de integración medico-quirurgica	I	0	34	34	2	Clinica medica
Seminario de integración materno-infantil	I	0	34	34	2	Salud del niño y del adolescente
Anales de la ocasión en la clinica	CT	0	34	34	2	Clinica medica
Salud del niño y del adolescente	CT	18	50	68	5	Fisiología medica
Pediatría del RN y del lactante	CT	56	46	102	10	Salud del niño y del adolescente
Pediatría del preescolar y escolar	CT	56	46	102	10	Salud del niño y del adolescente
Obstetricia	CT	56	46	102	10	Propedéutica y semiología médica
Ginecología	CT	56	46	102	10	Propedéutica y semiología médica
Medicina sexual	CT	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clinica de ginecología y obstetricia	N	10	160	170	12	Obstetricia
Clinica de pediatría	N	10	160	170	12	Pediatría del preescolar y escolar
Internado de pregrado	N	0	0	0	2	
Totales		2379	2277	4656	441	

RECIBIDO
A LAS 10:00 HRS.

Página 14 de 23



Para iniciar la fase de Internado el alumno deberá haber cursado y acreditado el 100% de los créditos de las Áreas de Formación Básica Común, Especializante Selectiva y Optativa Abierta, así como el resto de los 439 créditos del Área de Formación Básica Particular Obligatoria, esto en virtud de que el Internado es el equivalente a las prácticas profesionales de otros programas educativos

La organización, administración y supervisión del internado será responsabilidad de la Coordinación de la Carrera. En esta fase el alumno rotará por los distintos servicios de la sede hospitalaria que se le asigne y en cada uno de ellos estará a cargo de un médico-tutor adscrito al mismo. Al finalizar el internado la institución otorgará una constancia al alumno y el Centro Universitario extenderá una constancia a cada uno de los médicos-tutores

Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación Médica						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prereq.
Imagenología avanzada	N	18	16	34	3	Clinica medica
Medicina paliativa	N	18	16	34	3	Clinica medica
Clinica de toxicología	N	18	16	34	3	Clinica medica
Totales:		54	48	102	9	
Orientación Quirúrgica						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Clinica de anestesiología	N	18	16	34	3	Clinica quirurgica
Clinica de cirugía corporal y moto funcional	N	18	16	34	3	Clinica quirurgica
Cirugia de minima invasion	N	18	16	34	3	Clinica quirurgica
Totales:		54	48	102	9	
Orientación en Investigación						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prereq
Investigacion cuantitativa en salud	CI	18	16	34	3	Metodologia de la investigacion
Investigacion cualitativa en salud	CI	18	16	34	3	Metodologia de la investigacion
Bioestadística avanzada	CI	18	16	34	3	Bioestadística inferencial
Totales		54	48	102	9	



Orientación en Atención a la Familia						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq
Salud familiar	CT	18	16	34	3	Salud pública I
Prevención y diagnóstico familiar	CT	18	16	34	3	Salud pública II
Manejo integral familiar	CT	18	16	34	3	Procedimiento y semiología médica
Totales.		54	48	102	9	

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq
Teratología	CT	18	16	34	3	
Inmunología	CT	18	16	34	3	Inmunología médica
RCP avanzada y neonatal	CT	18	16	34	3	Clinica de cardiología
Actualidades en salud	S	32	0	32	4	
Propiedad intelectual	CT	20	12	32	4	
Medicina alternativa	C	18	16	34	3	Farmacología médica
Medicina genómica	C	18	16	34	3	Biología molecular básica
Enfermedades tropicales	CT	18	16	34	3	Microbiología II

C: curso, CT: curso-taller, L: laboratorio; N: Clínica, Cl: Curso-laboratorio, S: Seminario, M: Módulo, T: Taller, P: Práctica.

Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá cursar el total de Unidades de Aprendizaje de una Orientación y completar los 9 créditos requeridos.

CUARTO. El alumno podrá realizar actividades no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros Programas Educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Este tipo de situaciones se revisarán mediante la elaboración de una tabla de acreditación, revalidación o equivalencia, según sea el caso, a cargo de la coordinación de la carrera y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario que corresponda.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.



SÉXTO. La acreditación del segundo idioma se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

SEPTIMO Los requisitos para obtener el título de Médico Cirujano y Partero, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
- b) Acreditar las competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés B1 del Marco Común Europeo, o su equivalente en otros formatos de evaluación (TOEFL ITP 461-542 puntos).
- c) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente; y
- d) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO El programa educativo aprobado con dictamen número I/2000/496 y la Fe de Eratas no. I/2002/1387, estará vigente hasta que egresen las generaciones que hayan ingresado con ese plan de estudios, para lo cual se anexa la tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del anterior plan y la presente modificación.

NOVENO Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, deberán solicitar por escrito a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario ser inscritos en el nuevo programa, petición que será evaluada por la Coordinación de Carrera y de ser autorizada, se les dará de alta su historia académica, conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

DÉCIMO El certificado se expedirá como Médico Cirujano y Partero; el título se expedirá como Médico Cirujano y Partero.

DÉCIMO PRIMERO La duración del programa de Médico Cirujano y Partero será de 8 (ocho) ciclos escolares más un año de internado, además del servicio social. Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO Las escuelas con reconocimiento de validez oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2015 A*.



DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizado los Centros Universitarios.

DÉCIMO CUARTO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 10 de diciembre de 2013

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda
Mtro. Itzcóatl Ionatuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Hector Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Hector Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Doraíra Zúñiga Romero Lupericio

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/515

Tabla de equivalencias del plan de estudios de **Médico Cirujano y Partero**, respecto del dictamen I/2000/496, de fecha 16 de marzo de 2000, y la Fe de Erratas no. I/2002/1387, con fecha de 13 de diciembre de 2002.

PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Unidad de aprendizaje	Clave UA	HT	HP	HTOT	Créditos	Unidad de aprendizaje	HT	HP	HTOT	Créditos
Biología del desarrollo	MF112	18	42	60	5	Embriología	48	20	68	7
Bioquímica	FO164	78	42	120	13	Bioquímica médica	108	62	170	18
Biomatemáticas	FM136	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Metodología de la investigación	FM135	80	0	80	11	Metodología de la investigación	48	16	64	7
Microanatomía	MF111	40	80	120	10	Histología	48	54	102	10
Morfología	MF113	100	20	120	14	Anatomía humana y disecciones	86	84	170	17
Psicología	PB124	60	0	60	8	Psicología	48	16	64	7
Salud pública I	SP131	60	0	60	8	Salud pública	48	16	64	7
Sociología	CS126	60	0	60	8	Sociedad y salud	26	22	48	4
Biología molecular	FO170	50	30	80	9	Biología molecular básica	26	22	48	7
Epidemiología	SP134	60	20	80	9	Epidemiología	32	32	64	6
Fisiología	FO163	130	50	180	20	Fisiología médica	130	40	170	20
Inmunología	FO173	40	20	60	6	Inmunología médica	48	20	68	7
Microbiología y parasitología	PT126	60	140	200	17	Microbiología I	60	42	102	11
						Microbiología II	48	20	68	7
Ecología	SP138	15	25	40	4	Salud Ambiental	18	22	40	3
Patología	PT127	45	95	140	12	Patología	100	36	136	15
Genética humana	FO172	48	52	100	9	Genética médica	63	37	100	10
Nutrición	SP133	40	40	80	8	Nutrición y sociedad	18	16	34	3
Farmacología	FO165	60	0	60	8	Farmacología médica	68	0	68	9
Fisiopatología	FO167	80	20	100	12	Fisiopatología médica	100	36	136	15
Crecimiento y desarrollo	RC143	33	47	80	7	Salud del niño y del adolescente	18	50	68	5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/515

PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Unidad de aprendizaje	Clave UA	HT	HP	HTOT	Créditos	Unidad de aprendizaje	HT	HP	HTOT	Créditos
Bioética y normatividad	CS146	40	0	40	5	Bioética y universidad	48	16	64	7
Propedéutica semiotología y diagnóstico físico	CL151	55	185	240	19	Propedéutica y semiotología médica	100	104	204	20
Terapéutica farmacológica	FO169	60	40	100	11	Terapéutica farmacológica	60	42	102	11
Salud pública II	SP136	45	35	80	8	Salud pública II	32	36	68	6
Sexualidad humana	RC141	40	40	80	8	Sexualidad humana	32	16	48	5
						Medicina sexual	18	16	34	3
Medicina interna	CL142	55	185	240	19	Clínica médica	108	62	170	18
Clínica quirúrgica	CQ116	70	150	220	19	Clínica quirúrgica	108	62	170	18
Psiquiatría	SM117	18	22	40	3	Clínica de psiquiatría	48	20	68	7
Medicina forense	CS151	18	22	40	3	Medicina forense	18	16	34	3
Imagenología	CL152	18	22	40	3	Imagenología avanzada	18	16	34	3
Pediatría	RC144	100	60	160	17	Pediatría del recién nacido y del lactante	56	46	102	10
						Pediatría del preescolar y escolar	56	46	102	10
Ginecología y Obstetricia	RC142	70	150	220	19	Ginecología	56	46	102	10
						Obstetricia	56	46	102	10
Técnicas quirúrgicas básicas	CQ118	0	60	60	4	Técnicas quirúrgicas	20	48	68	6
Neurología	CL145	0	80	80	5	Clínica de neurología	18	16	34	3
Medicina paliativa	CL146	18	22	40	3	Medicina paliativa	18	16	34	3
Medicina física y rehabilitación	CL154	18	22	40	3	Medicina física y rehabilitación	18	16	34	3
Geriatría	CL153	18	22	40	3	Clínica de gerontogeriatría	18	16	34	3
Enfermedades infecciosas	CL144	18	22	40	3	Clínica de infectología	18	16	34	3

Oficio
n.º 2

Página 20 de 23



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/515

PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Unidad de aprendizaje	Clave UA	HT	HP	HTOT	Créditos	Unidad de aprendizaje	HT	HP	HTOT	Créditos
Clínicas quirúrgicas complementarias	CQ117	0	280	280	19	Clinica de cirugía corporal morfo funcional	18	16	34	3
						Clinica de otorrinolaringología	18	16	34	3
						Clinica de ortopedia y traumatología	18	16	34	3
						Clinica de urología	18	16	34	3
						Clinica de tórax y cardiovascular	18	16	34	3
						Clinica de anestesiología	18	16	34	3
						Clinica de coloproctología	18	16	34	3
						Clinica de oftalmología	18	16	34	3
Clínicas médicas complementarias	CL143	0	300	300	20	Clinica de gastroenterología	18	16	34	3
						Clinica de neumología	18	16	34	3
						Clinica de oncología	18	16	34	3
						Clinica de cardiología	48	20	68	7
						Clinica de nefrología y riesgo cardiovascular	32	36	68	6
						Clinica de dermatología	18	16	34	3
						Clinica de reumatología y rehabilitación	18	16	34	3
						Clinica de hematología	18	16	34	3
Urgencias médicas	CL150	7	33	40	2	Clinica de endocrinología y enfermedades metabólicas	18	16	34	3
						Urgencias médicas	18	16	34	3
Clinica de pediatría	RC145	0	180	180	12	Clinica de pediatría	10	160	170	12
Clinica de ginecología y obstetricia	RC127	0	140	140	9	Clinica de ginecología y obstetricia	10	160	170	12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/515

PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Unidad de aprendizaje	Clave UA	HT	HP	HTOT	Créditos	Unidad de aprendizaje	HT	HP	HTOT	Créditos
Trabajo comunitario	SP137	0	80	80	5	Salud en la comunidad I	0	34	34	2
						Salud en la comunidad II	0	34	34	2
						Salud en la comunidad III	0	34	34	2
						Salud en la comunidad IV	0	34	34	2
Sesión anatómico-clínica	PT133	0	37	37	2	Sesión anatómico-clínica	18	16	34	3
Inmunosergías	CL147	40	0	40	5	Inmunosergías	18	16	34	3
Análisis de decisión en la clínica	CL149	0	40	40	5	Análisis de la decisión en la clínica	0	34	34	2
Biología molecular en la clínica	FO174	40	0	40	5	Biología molecular en la clínica	18	16	34	3
Medicina basada en evidencias	CL148	40	0	40	5	Medicina basada en evidencias	18	16	34	3
Bioestadísticas	FM137	18	62	80	6	Bioestadística inferencial	20	48	68	6
Investigación cualitativa en salud	FM123	15	25	40	4	Investigación cualitativa en salud	18	16	34	3
Economía en Salud	CS127	25	55	80	7	Economía en salud	18	16	34	3
Investigación epidemiológica avanzada	SP140	15	45	60	5	Investigación cuantitativa en salud	18	16	34	3
Medicina del trabajo	SP139	15	25	40	4	Salud laboral	18	16	34	3
Administración de los servicios de salud	SP141	15	25	40	4	Administración de la calidad en los servicios de salud	18	16	34	3
Diseño experimental	FM124	15	25	40	4	Bioestadística avanzada	18	16	34	3
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Seminario de integración básico-clínica	0	34	34	2
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Seminario de integración médico-quirúrgica	0	34	34	2
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Seminario de integración materno-infantil	0	34	34	2
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Investigación clínica	18	16	34	3
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Tanatología	18	16	34	3
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Reanimación cardio-pulmonar avanzada y neonatal	18	16	34	3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/515

PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Unidad de aprendizaje	Clave UA	HT	HP	HTOT	Créditos	Unidad de aprendizaje	HT	HP	HTOT	Créditos
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Propiedad Intelectual	20	12	32	4
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Actualidades en salud	32	0	32	4
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Enfermedades tropicales	18	16	34	3
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Medicina alternativa	18	16	34	3
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Medicina genómica	18	16	34	3
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Promoción de estilos de vida saludable	16	16	32	3
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Comunicación y tecnologías de la información	16	16	32	3
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Cirugía de mínima invasión	18	16	34	3
Sin equivalencia						Clínica de toxicología	18	16	34	3
Sin equivalencia						Salud familiar	18	16	34	3
Sin equivalencia						Prevención y diagnóstico familiar	18	16	34	3
Sin equivalencia	*	*	*	*	*	Manejo integral familiar	18	16	34	3
TOTAL	*	2055	3239	5337	484	TOTAL	2983	2713	5716	541
Creditos minimos	448					Créditos minimos	496			